Cauildo ordinario

En Sevilla [illegible] a diez y siete de febrero de mill y seis ciento y treinta y
seis años se juntaron en cauildo ordinario los señores don
Alonso Mexia Caballero mayor Veintiquatro Juan
de Pineda y Aguayo don Juan Bautista Veintimilla don Juan de la Puente
Molina don Juan de Cuadros Caballero de la horden de Santiago
don Diego Bautista Calderon don Francisco de Saauedra don Juan de Saauedra
don Juan Muñoz y Pimentel don Enrique Enriquez Jocano regidor Don Rodrigo
de Mesa y Leon alferez mayor Don Jacome
Ravaza Regidores y Don [illegible] alcaldes de la Casa

Y Leydo el acuerdo de diez de este mes en que se mandaron
[illegible] las puentes y Atarazanas
puentes por [illegible] de este año y que se pudiesen hacer por cuenta
[illegible] de la hazienda de Sus Magestad mal reparadas y sin balaustres y se dio parte
de [illegible] de las dichas puentes y que tienen necesidad de reparo
[illegible] y asimismo en las murallas de la dicha ciudad algunos portales
[illegible] que conbiene para seguridad y seguridad de los señores
[illegible] que se [illegible] y [illegible] de que se trate
[illegible] del mesmo acuerdo y que se [illegible] para que se
reparo de lo uno y lo otro y que se [illegible] y para
[illegible] Joaquin Valenzuela — y por [illegible] entendido y para
[illegible] y [illegible] de lo en el [illegible]